

POLÍTICA DE DENUNCIAS DE IRREGULARIDADES

Asociación Scouts de Telde Wañak – Grupo 130

1. Introducción

La Asociación Scouts de Telde Wañak promueve un ambiente de respeto, honestidad y confianza.

Sabemos que, a veces, pueden surgir situaciones contrarias a la ética, la legalidad o los valores scouts.

Por eso contamos con esta política, que garantiza un canal seguro para comunicar cualquier irregularidad.

2. Objeto

Esta política tiene como finalidad:

- Facilitar que cualquier persona pueda informar de irregularidades o conductas inadecuadas.
- Garantizar la confidencialidad y protección de la persona denunciante.
- Asegurar que todas las denuncias serán analizadas con seriedad, imparcialidad y respeto.

3. Ámbito de aplicación

Aplica a todas las personas, empresas e instituciones que se relacionen con el Grupo: scouters, scouts, familias, antiguos miembros, colaboradores, proveedores o entidades externas.

4. Conductas que pueden denunciarse

Algunos ejemplos:

- Actos de corrupción, fraude o uso indebido de recursos.
- Acoso laboral, sexual o escolar.
- Incumplimiento de valores, normas o principios scouts.
- Situaciones de violencia, especialmente contra la infancia y juventud.
- Otras conductas contrarias a la ética o a la legalidad.

5. Medidas de protección

- Las denuncias se tratarán con absoluta confidencialidad.
- La persona denunciante podrá optar por hacerlo de forma anónima.
- Está prohibida cualquier represalia contra quien presente una denuncia de buena fe.
- El Comité de Ética velará por la protección y el trato justo de todas las partes implicadas.

6. Canal de denuncias

Existen dos vías principales:

- Formulario online en la web: www.scoutsdetelde.es
- Correo electrónico: comitedeetica@scoutsdetelde.es

Opcionalmente, podrán presentarse denuncias de manera presencial ante el Comité de Ética.

7. Procedimiento

1. Recepción: El Comité de Ética recibe la denuncia y confirma la recepción (si la persona dejó sus datos).
2. Análisis: Se valora la denuncia y, si procede, se inicia investigación.
3. Resolución: El Comité elabora un informe y propone medidas a la Asamblea de Grupo si fueran necesarias.
4. Cierre: Se informa a la persona denunciante (si dejó datos) del resultado, siempre dentro de lo legal y posible.

8. Consecuencias de incumplimiento

Las conductas irregulares confirmadas darán lugar a medidas disciplinarias internas según lo aprobado por la Asamblea del Grupo, además de posibles acciones legales si correspondiera.

9. Normativa de referencia

Esta política se ajusta a la Ley 2/2023, de protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, que desarrolla en España la Directiva (UE) 2019/1937.

El lenguaje aquí se ha simplificado para una aplicación práctica en la realidad de un grupo scout local.

10. Aprobación y vigencia

Esta política fue aprobada por la Asamblea de Grupo de la Asociación Scouts de Telde Wañak y entra en vigor desde su publicación.

Telde, a 18 de Octubre de 2025.

Presidente: Antonio Luis Perera Suárez

(En representación de la Asociación Scouts de Telde Wañak)